



DOC	00578705
EXP	00280743

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2020-MDT/CM/SE

El Tambo, 24 de Julio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 10, de fecha 24 de julio de 2020, respecto a la APROBACION DE DESEMBOLSO ECONOMICO VIA SUBVENCION SOCIAL A FAVOR DEL REGIDOR TEODORO LAURA ARECHE PARA LOS GASTOS DE SU SEPELIO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, según y el numeral 35 del Artículo 9 de la Ley 27972, de la norma acotada señala: Corresponde al concejo municipal, las demás atribuciones que le





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

correspondan conforme a ley, entre ellos la de brindar apoyos económicos vía subvención social a personas de escasos recursos;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 10, de fecha 24 de julio de 2020, el pedido del Sr. Alcalde Carlo Víctor Curisinche Eusebio, formula como pedido que se apruebe un desembolso económico, vía subvención social a favor del Regidor Teodoro Laura Areche para los gastos de su sepelio, por cuanto su familia es de escasos recursos económicos y necesitan efectuar la compra de un ataúd y del nicho o fosa donde se pueda enterrar al regidor;

Asimismo, sometido a debate y con el voto en **mayoría** de los miembros del Concejo Municipal, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, el Concejo Municipal en pleno;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el desembolso económico vía subvención social a favor del Regidor Teodoro Laura Areche, para los gastos de su sepelio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Gerente Municipal efectuar el trámite conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisinche Eusebio
ALCALDE